



Ayuntamiento de  
Molina de Segura  
(Murcia)

## RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021 acordó la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de diez plazas de Agente de la Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 7 de diciembre de 2021, y el anuncio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de diciembre de 2021.

En fecha 26 de julio de 2022 el Tribunal del citado proceso selectivo elevó a esta Alcaldía la propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas y la realización del correspondiente curso selectivo a los 10 aspirantes que han obtenido la mayor puntuación.

Los aspirantes propuestos han presentado la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la Base tercera de las Bases de la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el punto tercero de su Base Undécima.

De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 37.2 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el apartado primero de la Base Duodécima del proceso selectivo,

## RESUELVO

**PRIMERO:** Nombrar funcionarios en prácticas con la categoría de Agentes de Policía local de Molina de Segura, a los aspirantes que se relacionan a continuación, ordenados en función de la puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas.

Aspirante	DNI
Pérez Vidal, José Ángel	**5173**
Hernández Meseguer, Manuel de Reyes	**5111**
Pérez Fábrega, Fermín	**1098**
Gonzálvez Breis, Miguel	**6504**
Nicolás Zomeño Javier	**1272**
Navarro Ros, Pablo	**4643**
Sánchez Martínez, Guillermo	**1646**
Vera Ardil, Isidro	**3429**
Carrasco Celdrán, Pedro	**5949**
García Pérez, Juan	**2215**



Código Seguro de Verificación (CSV): 14155741765126724650

Documento firmado electrónicamente. Dirección para validación del CSV: [www.molinadesequera.es/validacion](http://www.molinadesequera.es/validacion)





Ayuntamiento de  
Molina de Segura  
(Murcia)

**SEGUNDO:** Este nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos en el momento que comience el Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por el Centro de Formación correspondiente de la Administración Regional, a que hace referencia el artículo 37 de la Ley 6/2019, de 4 de abril.

Para proceder a su nombramiento definitivo como funcionario de carrera será requisito indispensable la superación del citado Curso Selectivo.

**TERCERO:** Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, , considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición, no se hubiera dictado y notificado resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, (fecha de la firma electrónica)

El Alcalde,

Eliseo García Cantó



Código Seguro de Verificación (CSV): 14155741765126724650

Documento firmado electrónicamente. Dirección para validación del CSV: [www.molinadesegura.es/validacion](http://www.molinadesegura.es/validacion)

